

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante de Jefe del Parque de Bomberos de esta Corporación.

Se anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante de Jefe del Parque de Bomberos de este Ayuntamiento, que tiene asignado el grado 15, con el sueldo base y retribución complementaria de 45.750 pesetas anuales.

Se exige edad comprendida entre dieciocho y treinta y cinco años y estar en posesión del título de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparece el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 38, de fecha 15 de febrero actual.

Casas Consistoriales de Bilbao, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.061-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para proveer diez plazas de Oficial Técnico-administrativo de la plantilla de Intervención de esta Corporación.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para proveer diez plazas de Oficial Técnico-administrativo de la plantilla de Intervención.

Número	Admitidos
1	Andrés Morales, Máximo.
2	Balcázar Linares, Francisco.

Número

3	Calero Ramón, Elvira.
4	Castelló Furió, José.
5	Castrillo Mansanet, María del Carmen.
6	Contell Salvador, Juan Ramón.
7	Cortés Pans, María Mercedes.
8	Costa Esparza, Luis.
9	Cubells Herrera, Vicente.
10	Espinosa San José, Tomás.
11	Parfán Navarro, Miguel Angel.
12	Ferrer González, Alberto.
13	Ferri Márqués, Enrique.
14	García Colomer, José Manuel.
15	Gómez-Aldaravi Tante, Lorenzo.
16	Gozalbes Ballester, José.
17	Iranzo Nebot, Enrique José.
18	Izquierdo Verdeguer, Antonio.
19	López Martínez, Antonio.
20	Macián García, Amparo.
21	Moreno López, Rafael.
22	Moreno Sarda, María Pilar.
23	Moreno Vázquez, Francisco.
24	Navarrete Pardo, Francisco.
25	Peiró Vitoria, Ramón.
26	Pérez Gil, Antonio.
27	Rel Ivars, José Antonio.
28	Ribera Saborit, Ana María.
29	Rodríguez García, José.
30	Sala Ricart, Francisco Javier.
31	Sánchez de Mora Martínez, Concepción.
32	Sanfelipe Perales, Ramón.
33	Santa Pau Votà, Fernando.
34	Serna Clares, José Luis.
35	Tienda Segura, Alicia.
36	Tormo Carnicé, Emilio.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 22 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.080-E.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 285/1969, de 27 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Arturo Espinosa Poveda.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Arturo Espinosa Poveda,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 286/1969, de 27 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José López Muñiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José López Muñiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 287/1969, de 27 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Enrique García del Ramal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique García del Ramal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de febrero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de enero de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel López Ortega y dos más.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Angel López Ortega, don Valentín Vicario Ruiz y don Julián del Barco Arias, Coroneles honoríficos de Infantería, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de marzo de 1967, 6 de abril de 1967 y 22 de marzo de 1967, que regularon los haberes pasivos de los recurrentes, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los presentes recursos contencioso-administrativos promovidos por don Angel López Ortega, don Valentín Vicario Ruiz y don Julián del Barco Arias, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por los mismos contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de marzo de 1967, 6 de abril

de 1967 y 22 de marzo de 1967, que regularon los haberes pasivos de los recurrentes teniendo en cuenta el sueldo regulador de Teniente Coronel y no el de Coronel honorífico que pretendían, y contra resoluciones del mismo Consejo de 20 de junio de 1967, 15 de junio de 1967 y otra de la misma fecha, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las primeras mencionadas; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 21 de febrero de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de febrero de 1969 por la que se aprueba la Liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos del ejercicio de 1966 y los informes emitidos por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, así como por la Intervención General de la Administración del Estado, y de conformidad con el Consejo de Estado, en donde consta la aprobación del Consejo de Ministros en 24 de enero de 1969;

Considerando que se han cumplido los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de 20 de mayo de 1947, dictado para aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, que reorganizó el Monopolio de Petróleos,

Este Ministerio aprueba la siguiente Liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1966:

Importe de las ventas	32.959.689.461,41	
Coste productos vendidos	17.636.185.068,02	
Liquidado a productos importados en régimen especial		15.323.504.393,39
Canon sobre butano		83.060.831,96
Beneficio en fletamentos por cuenta de terceros		818.532.668,16
Cuentas diversas (otros ingresos)		4.113.599,76
		232.228.245,16
TOTAL HABER, pesetas		16.461.439.738,43
Gastos de Agencias	93.336.382,75	
Gastos de explotación y manipulación	555.895.300,86	
Gastos de distribución de productos monopolizados	2.336.185.810,27	
Gastos generales	126.789.279,74	
Descuentos y bonificaciones a expendedores	2.173.400.647,19	
Seguros	27.421.781,83	
Servicio de Prospección (Amospain)	144.380.782,69	
Cuentas diversas	159.699.849,38	
Amortizaciones generales (inmovilizados)	241.050.651,70	
Amortizaciones financieras (obligaciones)	14.373.500,—	
Intereses de obligaciones	15.340.430,—	
Suma		5.887.874.416,41
A deducir:		
Art. 12 b), Ley de 17-7-1947 (20 % personal y material)	69.415.300,48	
TOTAL DEBE, pesetas		5.818.459.115,93
RESUMEN		
Haber o ingresos	16.461.439.738,43	
Debe o pagos	5.818.459.115,93	
Diferencia		10.642.980.622,50

A deducir:

a) Premio gestión:		
Diferencia anterior	10.642.980.622,50	
Menos:		
Sin comisión el valor productos consumidos por Empleados	1.720.418,75	
4 % premio s/	10.641.260.203,75	425.650.408,15
4 % s/ bonificaciones en ventas, ptas.	2.313.546.675,04	92.541.867,—
Total premio gestión ...		518.192.276,15
b) Impuestos s/ productos consumidos por empleados, a cargo Renta	1.556.541,26	
		519.748.816,40
Suma y sigue		10.123.231.806,10
A aumentar:		
Art. 14 Ley 17-7-1947 (participación en exceso 8 % capital)		313.620.683,38
Beneficio líquido Renta Petróleos en 1966, pesetas		10.436.752.489,43

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Seminario sobre Problemas del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para el Curso 1968-69 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el I Seminario sobre Problemas del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Seminario que se convoca así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto el estudio y discusión de los problemas que actualmente plantea la organización y funcionamiento del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras. Igualmente se pretende la búsqueda de soluciones y un intercambio de experiencias entre los participantes.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el Seminario los funcionarios de las grandes Corporaciones responsables de dicho Servicio. Funcionarios que podrán ser tanto políticos como técnicos.

Los funcionarios interesados en tomar parte en dicho Seminario deberán ser propuestos por la Presidencia de su respectiva Corporación.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.º El número de participantes en el Seminario no podrá exceder de 25.

5.º El Seminario tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el periodo comprendido entre el 5 y el 10 de mayo de 1969.

El régimen de trabajo será de mañana y tarde, complementándose las sesiones de trabajo con visitas a Servicios.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Seminario que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.